

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

2459 Declaración de créditos incobrables.

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de Vía Ejecutiva, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia.

Comunica: Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio seguidos al efecto, a los deudores que se relacionan a continuación, acuerda declarar créditos incobrables, por insuficiencia de bienes, la deuda reclamada en los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y siguientes del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre) y artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio).

Indent./Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
30000812469-0111	Conesa Jara Antonio - San Antonio 12, 1ç A 0 (C.P. 30001)	Murcia	0692 a 0692	202,9
300107515960-0111	Martínez López Luis - Cl. Mar del Norte, 1, 01 DRG (C.P. 30007)	Murcia	0200 a 0600	984,72
030095440354-0521	Diallo - Algasimov - Cl. San José, El Puntal, 30 (C.P. 30100)	Murcia	0290 a 1200	19.099,22
300044053106-0521	Martínez García Fulg. - Avda. de Granada, 2 (C.P. 30500)	Molina de Segura	0190 a 1000	20.038,66
300044213053-0521	Hernández López Dolo - Cl. Santiago, 10 (C.P. 30500)	Molina de Segura	0994 a 1200	18.382,1
300050002135-0521	Mármol Molina Franci - Paseo de Rosales, 48, 2, 4 C (C.P. 30500)	Molina de Segura	0185 a 1285	264,04
300065925087-0521	Tello Martínez Ignac. - Paseo de Rosales, 12 (C.P. 30500)	Molina de Segura	0288 a 1298	14.453,25
300067180835-0521	Martínez López Luis - Cl. Mar del Norte, 1, 1 Dcha. (C.P. 30007)	Murcia	1099 a 1200	3.981,38
300070157826-0521	Meseguer Riquelme Pe. - Cl. Estación, 18, 7 A (C.P. 30500)	Molina de Segura	0195 a 1299	14.625,43
300075688644-0521	Espinosa Bernal José - Cl. San José Obrero, 61 (C.P. 30500)	Molina de Segura	0494 a 1200	18.338,27
300079977458-0521	Fernández Espinosa J. - Cl. San Ignacio, 11, 2 C (C.P. 30100)	Murcia	0399 a 1200	5.468,61
300082238669-0521	Nicolás Cuevas Manue - Cl. Carril Los Verduleros, 12 (C.P. 30163)	Murcia	0396 a 0299	2.855,49
300087859417-0521	Belmonte López Juan - Cl. García Lorca, 31 (C.P. 30565)	Torres de Cotillas	0100 a 1000	889,73
300088100806-0521	Pina Zaragoza Antoni - Cl. Ricardo Codorniu Star-BO.M. Auxil. 0 (C.P. 30110)	Murcia	0700 a 1200	1.600,32
300090172865-0521	Clares Moreno Félix - Cl. Santa Teresa, 18 (C.P. 30110)	Cabezo de Torres	0598 a 0400	6.106,6
300095180388-0521	Lax Martínez M. Dolo - Carril Los Claras, 135, 0 (C.P. 30160)	Monteagudo	0195 a 1200	8.918,49
301000598754-0521	Galindo Contreras In. - Cl. Donantes de Sangre, 24, 1 D (C.P. 30500)	Molina de Segura	0799 a 0600	2.913,53
300049351730-0611	Castillo Fructuoso J. - Las Lumberas, 0 (C.P. 30160)	Monteagudo	0192 a 1299	6.409,21
300092738214-0611	Campoy Egea M. Asunci. - Cl. del Sol (Edificio Sol), 27, 3 C (C.P. 30140)	Santomera	0199 a 1299	942,19
301009628141-0611	Benselouane - Alla - Pz. Coronación, 10 (C.P. 30140)	Santomera	0696 a 1299	2.581,62

Murcia, 7 de febrero de 2002.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

2460 Expedientes de apremio.

D. José Romero Muela SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE VÍA EJECUTIVA, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TGSS DE MURCIA, comunica

Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio seguidos al efecto, a los deudores que se relacionan a continuación, acuerda declarar CREDITOS INCOBRABLES, por paradero desconocido, la deuda reclamada en los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y ss del RD 1637/95, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre) y artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1.999 (BOE de 4 de junio).

En el caso de tratarse de empresas que no ejercen actividad alguna, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan y hagan efectivo el importe de su deuda. Se advierte que, de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la TGSS

(calle Ortega y Gasset, s/n, Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de baja a los trabajadores, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio).

Ident. / Rég.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
300003049874 - 0111	JOAQUIN LUCAS MARTIN - ZZ SENDA GRANADA (C.P. 30100)	MURCIA	0789 a 0789	571,57
300008009608 - 0111	GIOVANE MODA, S.A. - CL MURILLO 7 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0200 a 1000	3.411,72
300008366080 - 0111	HERNANDEZ GARCIA MAR - CL NTRA. SRA. BUENOS LIBROS, 2 (C.P. 30008)	MURCIA	0894 a 1294	5.733,57
300104496331 - 0111	VALINO MARIN ANDRES - CL VEREDA 20 (C.P. 30152)	ALJUCER	0198 a 0198	364,88
300104959709 - 0111	PRODUCTOS MURCIANOS, - CL JARDIN_»COCO BONGO» 1 (C.P. 30100)	CABEZO DE TORRES	0698 a 1298	239,49
300105004973 - 0111	MUEBLES ANABEL, S.L. - ZZ CARRIL DE LOS RODENAS 27 (C.P. 30007)	CASILLAS (LUGAR DE)	1297 a 0400	110.274,44
300106307302 - 0111	MATEO SANDOVAL CRIST - CL MANUEL MASSOTTI 6 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	0199 a 0399	7.937,24
300106835041 - 0111	CASTILLO MONTORO PED - CL SAN FRANCISCO 80 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0799 a 0200	13.179,14
030054500694 - 0521	SANCHEZ RIQUELME JOS - CL MAYOR (C.P. 04630)	GARRUCHA	0191 a 0192	608,95
300029105709 - 0521	GOMEZ MESEGUER CONSO - LA VEREDA 72 LLANO DE MOL 0 (C.P. 30500)	MOLINA DE S	0891 a 0594	4.478,77
300075869510 - 0521	GONZALEZ CARMONA MAR - AV LA MOTA 8 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0196 a 1297	5.912,1
300086246688 - 0521	MATEO SANDOVAL CRIST - CL MANUEL MASSOTTI 6 (C.P. 30565)	TORRES DE	0199 a 0399	780,74
300087795961 - 0521	VALINO MARIN ANDRES - CL VEREDA 20 BAJ (C.P. 30152)	MURCIA	0797 a 1297	316,72
301005675187 - 0521	CASTILLO MONTORO PED - CL QUINTILIANA 18 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0899 a 0200	1.831,73
460105356451 - 0521	ESTURILLO CAMPOY JOS - ZZ CARRIL ZAMBRANA, 29 (C.P. 30012)	BARRIO DEL PROGRESO	0797 a 1200	7.749,28
300040607784 - 0611	MANZANERA ESPINOSA M - CL PORTUGAL 3 0 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	0196 a 1200	4.535,49
300090345546 - 0611	GARCIA SANCHEZ JOSE - PEREGRINO, 5 (C.P. 30110)	MURCIA	0793 a 0498	3.771,
301000616740 - 0611	MOUATASSIM — ABDES - CL CONCEPCION 20 (C.P. 23440)	BAEZA	0897 a 0798	631,6
301013192283 - 0611	GIMENEZ TERRER ANTON - CL ERNESTO CARDENAL 25 4º D (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1198 a 0699	494,07
301022209243 - 0611	MBALLO — ALIOU - CL BELLAVISTA, 10 3 (C.P. 25001)	LLEIDA	1099 a 1299	235,55
300007433466 - 0613	EL PICARCHO S A - CL CANALEJAS, 60 (C.P. 03130)	SANTA POLA	0193 a 1296	7.777,06

Murcia, 7 de febrero de 2002.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

2461 Embargo de bienes muebles-inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Imperestuc, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Carril Ermita Vieja, edificio Manantial, escalera 9, 30006 Puente Tocinos, se procedió con fecha 2-11-2001, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Murcia a 4 de febrero de 2002.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Tipo/Identificador: 10 30105464210. Régimen: 0111.
 Número expediente: 30 01 00 00131149.